

ACTA No.11
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
Jueves 5 de Abril, 1990

En la Ciudad Universitaria, Municipio del Distrito Central, reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, el día jueves cinco de abril de mil novecientos noventa, se celebró Sesión ordinaria, contando con la presencia de los Miembros siguientes: Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad Privada José Cecilio del Valle, en su calidad de Presidenta; Dr. Octavio Sánchez Midence, Vice-Rector de la Universidad nacional Autónoma de Honduras, Rev. Guy Charbonneau, rector del Seminario mayor "Nuestra Señora de Suyapa", Ing. José Roberto Cáceres Castillo, Representante de la Universidad de San Pedro Sula, Lic. Roque Ramos Motiño, rector Provisional de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" y la Dra. Valentina Zaldivar de Farach, Directora de Educación Superior y Secretaria por Ley del Consejo Técnico Consultivo.

PRIMERO: La Señora Presidenta solicita a la Secretaría compruebe comprobación del quórum, la que constate que están presentes 5 de los 7 miembros que constituyen el quórum.

A continuación la Sra. Presidenta declara abierta la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo correspondiente al día jueves cinco de abril de mil novecientos noventa, a las nueve y veintidós minutos de la mañana.

Seguidamente presenta a discusión la Agenda, la que a solicitud de la Sra. Presidenta fue modificada y aprobada así:

1. Comprobación del quórum, lectura y aprobación del

- Acta anterior.
2. Juramentación de Representante de UNITEC.
 3. Ampliación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre los planes revisados de la Universidad Pedagógica Nacional.
 4. Varios:
 - a) Normas Académicas.
 - b) Solicitud de información sobre gestiones realizadas para la integración del Nivel de Educación Superior, especialmente sobre los Centros que anuncian matrícula sin estar autorizados.
 - c) Lugar de reuniones.
 5. Cierre de la Sesión.

A continuación se leen las actas de las sesiones 8, 9 y 10, las que son aprobadas sin modificaciones a excepción de la 10 en que hacen las siguientes enmiendas: a) Se corrige la fecha de junio como fecha de sesión correspondiente al mes de junio por la del 31 de mayo en vista que la sesión del Consejo Técnico Consultivo para ese mes es el 1°. De junio y, b) Se corrige que el apellido del Representante Suplente de la Universidad de San Pedro Sula es Cáceres Castrillo y no Cáceres Castillo.

SEGUNDO: A solicitud de la Sra. Presidenta, la Secretaría dá lectura a la nota de acreditación de los nuevos Representantes de la Universidad tecnológica Centroamericana al Consejo Técnico Consultivo, siendo ellos la Lic. Leticia Ma-tay, como Representante en su condición de Rectora y Lic. Norma de Sánchez como Representante Suplente, en su condición de Vice-Rectora de la misma.

Acto seguido la ing. De Fortín presta la Promesa de Ley a la Lic. Norma de Sánchez, quedando ésta en posesión d

su cargo.

TERCERO: Amplificación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre los Planes revisados de la Universidad Pedagógica Nacional.

Una vez que cada uno de los Representantes de las distintas instituciones informó de sus observaciones y recomendaciones a los planes de estudio revisados y se discutieron las mismas, el Consejo Técnico Consultivo integra y aprueba el documento siguiente que constituye la ampliación de su dictamen para ser presentado al Consejo de Educación Superior:

"Tegucigalpa, M.D.C., 5 de Abril, 1990. Señores Miembros del Consejo de Educación Superior, Presente. Estimados Señores: El Consejo Técnico Consultivo ha conocido de los planes revisados de la Universidad Pedagógica Nacional y de las opiniones vertidas por sus integrantes habiéndose llegado a las siguientes conclusiones: 1. No existe un equilibrio en la integración del pensum ya que se observa que las materias de carácter general y pedagógico tienen más peso que las específicas, las que comienzan a impartirse en los cursos superiores. 2. Que las materias de carácter general están orientadas al área social y del desarrollo nacional descuidando otros aspectos importantes del conocimiento. 3. Académicamente no se ha definido el nivel del profesorado de Educación Media otorgado por la Escuela Superior del Profesorado. 4. Tampoco se ha definido cuáles son los requisitos para completar un Bachillerato y si éste es un grado intermedio para llegar a la licenciatura. 5. Se han aceptado algunas de las sugerencias y se reconoce la disposición de las autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional para atenderlas. 6. Como una recomendación general, el

Consejo insiste, que es una necesidad urgente, la elaboración de las Normas Académicas que puedan establecer los estándares de los contenidos programáticos, pensum, medidas académicas u otros. Atentamente, **ING. IRMA ACOSTA DE FORTÍN. PRESIDENTA. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.**”

CUARTO: VARIOS

A) NORMAS ACADEMICAS

En relación al trabajo de entregar el documento de Normas Académicas, la Sra. Presidenta informa que una vez que el Consejo Técnico Consultivo ha nombrado sus representantes, solicita a la Dirección de Educación Superior que los integre a la Comisión que por su parte ha estado trabajando en ellas para que el producto contenga los criterios de todas las instituciones de Nivel Superior. la Dirección de Educación Superior entrega a los miembros del Consejo Técnico Consultivo el documento guía para la elaboración de las Normas Académicas del Nivel que la U.N.A.H. ha elaborado como instrumento de trabajo para que la comisión integrada lo desarrolle.

B) A solicitud de la Sra. Presidenta, la Dirección de Educación Superior, Dra. Valentina Zaldivar de Farach informa de las comunicaciones que se han girado a todas las instituciones que están ofreciendo estudios de nivel superior sin estar autorizadas, leyendo un oficio de respuesta de la Universidad Interamericana de Puerto Rico en donde informa que la oficina en Honduras es para promocionar estudios a ser realizados en Puerto rico y Costa Rica. Después de un Período de discusión se solicita que la Dirección de Educación Superior informe continuamente sobre sus gestiones

al respecto y que se ponga en comunicación con los colegios profesionales informándoles de las instituciones cuyos títulos no tienen validez.

C) **LUGAR DE REUNIONES**

Después de discutir sobre este punto, se acuerda que las reuniones del Consejo Técnico Consultivo se llevarán a cabo en las sedes de las diferentes instituciones que la conforman y de acuerdo al lugar que la Presidenta en la convocatoria indique.

Habiendo cumplido con todos los puntos de la Agenda, la Señora Presidenta Habiendo cumplido con todos los puntos de la Agenda, la Señora Presidenta Ing. Irma Acosta de Fortín, cerró la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo de fecha jueves cinco de abril de mil novecientos noventa a las diez y cincuenta y ocho minutos de la mañana.

Se firma la presente Acta por la Señora Presidenta del Consejo Técnico Consultivo Ing. Irma Acosta de Fortín y por la Directora de Educación Superior, Dra. Valentina Zaldivar de Farach, en su calidad de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quien dá fé.

**ING. IRMA ACOSTA DE FORTÍN
PRESIDENTA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**DRA. VALENTINA Z. DE FARACH
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR**

|